



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El EXPE: 765/2023: ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA:
Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS,
dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-80/23, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Dr. Diego Sebastián PAGANO GÉNERO.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aprobar lo actuado por el jurado y designar al Dr. Diego Sebastián PAGANO GÉNERO en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad: a) aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y b) designar al Dr. Diego Sebastián PAGANO GÉNERO en el cargo mencionado ut supra.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1º Diego Sebastián PAGANO GÉNERO

2º Desierto



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Diego Sebastián PAGANO GÉNERO (DNI N° 31432125) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja al Dr. Diego Sebastián PAGANO GÉNERO (DNI N° 31432125), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Dar de baja al Dr. Diego Sebastián PAGANO GÉNERO (DNI N° 31432125), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas